



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Acta firma conjunta**

**Número:** IF-2020-26147183-APN-INT#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 16 de Abril de 2020

**Referencia:** Acta N° 598, 15 de abril de 2020

---

**Acta N° 598**

**Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro**

A los 15 días del mes de abril de 2020, siendo las 09:30 hs., se reúnen, excepcionalmente en formato virtual, el director ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, señor Gustavo Ariel UANO, el representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Maximiliano UCEDA, el secretario general y representante de la región Patagonia, señor Ariel MOLINA, la representante de la región Centro, señora Julieta ALFONSO, el representante de la región Centro Litoral, señor Santiago MARCOS, el representante de la región NEA, señor Jorge Néstor FRETE, el representante de la región NOA, señor Roberto TOLEDO, el representante de la región Nuevo Cuyo, señor Juan DE TORRES y los representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Patricia Julia GARCÍA, y el señor Oscar REKOVSKI.-----

-----

El **Consejo de Dirección deja constancia** que en virtud de la situación excepcional que nos toca atravesar en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27541 ( que declaró la emergencia Sanitaria ) y que fuera ampliada por Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020; lo dispuesto por el Decreto N° 297 de fecha 20 de marzo de 2020, mediante el cual se estableció una medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, desde el 20 al 31 de Marzo de 2020, con el fin de proteger la salud pública, y que fuera prorrogado mediante Decretos N° 325, de fecha 31 de Marzo de 2020 y N° 355, de fecha 11 de abril de 2020, hasta el 24 de abril de 2020 inclusive, resulta imposible concretar la reunión de Consejo de Dirección en forma presencial prevista para los días 13 y 14 de abril, por causas de fuerza mayor y de conformidad con las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional.

Cabe señalar que en el Acta N° 597 del día 18 de marzo, el Consejo de Dirección, anticipando esta circunstancia, habilitó la posibilidad de realizar excepcionalmente una reunión en formato virtual, utilizando alguna plataforma de transmisión de audio y video que garantice la participación de todos los miembros de Consejo.

Mediante NO-2020-25002562-APN-CD#INT (**Anexo N° 1**) del 8 de abril del corriente, se informó a los integrantes

del Consejo de Dirección respecto a la imposibilidad de realizar la reunión prevista para los días 13 y 14 de abril por razones de fuerza mayor, y se solicitó el aval para concretar una reunión en formato virtual, instrumentando lo previsto en tal sentido por el acta de Consejo de Dirección N° 597. Todos los Consejeros respondieron favorablemente mediante las siguientes CCOO: NO-2020-25062604-APN-INT#MC -NO-2020-25052773-APN-CD#INT - NO-2020-25024473-APN-CD#INT - NO-2020-25019750-APN-CD#INT -NO-2020-25014920-APN-CD#INT - NO-2020-25014667-APN-CD#INT - NO-2020-25013270-APN-CD#INT -NO-2020-25008502-APN-CD#INT (**Anexos N° 2 al 9**)

Teniendo en consideración dicha imposibilidad de reunión, el Consejo de Dirección acordó realizar una reunión extraordinaria para los días 15, 16 y 17 de abril mediante la plataforma Jitsi, con carácter de excepción, sin que con ello, se modifique normativa interna alguna del Consejo de Dirección y/o del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, encontrándose cada uno los integrantes del Consejo de Dirección en sus domicilios debidamente constituidos, procediéndose, una vez finalizada la reunión, a la confección de las actas pertinentes a través del sistema GDE, con un documento de firma conjunta.

## **DIRECCIÓN EJECUTIVA**

### **Artículo 8**

El **Consejo de Dirección convalida** el Artículo 8 del 23 de marzo de 2020. IF-2020-18568501-APN-INT#MC-**Anexo N° 10**

## **COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

Reglamentos Concursos Representantes Provinciales y QTN, y Jurados de Selección para la calificación de proyectos

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las propuestas elevadas por la Coordinación de Recursos Humanos y Organización en relación al “Reglamento del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Representantes Provinciales de las regiones culturales y del Quehacer Teatral Nacional del Instituto Nacional del Teatro” y el “Reglamento del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la designación de Jurado de selección para la calificación de proyectos” (IF-2020-25387394-APN-CRRHHO#INT y IF-2020-25392120-APN-CRRHHO#INT).

El **Consejo de Dirección aprueba** el “Reglamento del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Representantes Provinciales de las regiones culturales y del Quehacer Teatral Nacional del Instituto Nacional del Teatro” y el “Reglamento del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la designación de Jurado de selección para la calificación de proyectos”. IF-2020-25387394-APN-CRRHHO#INT (**Anexo N° 11**) y IF-2020-25392120-APN-CRRHHO#INT (**Anexo N° 12**)

## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Informe Presupuestario

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe económico y financiero efectuado por el director de Administración y Finanzas del Organismo para el análisis y evaluación del cuerpo. Entre las informaciones de relevancia compartidas se da cuenta de los recursos ejecutados durante el primer trimestre del año, el volumen de la cuota otorgada para el segundo trimestre, las proyecciones de recaudación para el resto del año y la deuda

acumulada hasta el día de la fecha. Vale aclarar que además se establece una diferenciación entre las aprobaciones de subsidios generados durante los primeros meses del corriente año y la importante deuda que aún quedaba por saldar en el ejercicio anterior.

En tal sentido el Consejo de Dirección considera de suma importancia comunicar que el contexto de emergencia actual presenta múltiples consecuencias sobre la actividad social y económica de nuestro país, muchas de las cuales resultan imprevisibles y afectarán sustancialmente el flujo de recursos, principalmente por la probable merma en la recaudación del Estado en todo concepto y específicamente en los aportes que nutren las finanzas del INT.

Esta circunstancia excepcional, obliga a tomar diversos recaudos, prever escenarios hipotéticos y establecer criterios de prioridades tanto para la aprobación de erogaciones, como así también, la realización de pagos. La situación actual impone la necesidad de medidas de auxilio a diversos sectores de la actividad teatral, cuya mayoría se encuentran instrumentadas a través del Plan PODESTA. El financiamiento de este programa se obtiene del presupuesto propio anual asignado a principios del corriente año. No se cuenta con recursos extraordinarios a tal efecto, por lo que para su financiación la institución está realizando una contundente redistribución de partidas, suspendiendo acciones e incluso eventualmente postergando pagos para el ejercicio 2021.

Más allá de las prioridades establecidas y el reordenamiento excepcional de toda la política de subsidios, el INT está sujeto a variables externas que determinarán cuándo y cómo podrán efectivizarse los diferentes pagos comprometidos en cada una de las aprobaciones contenidas por las Actas de reuniones del Consejo de Dirección.

Los integrantes del cuerpo, son plenamente conscientes de la situación de extrema necesidad que atraviesa todo el sector teatral, particularmente vulnerable si se tiene en cuenta la preponderancia del trabajo no registrado y la absoluta imposibilidad de mantener productividad ante la parálisis que implica el aislamiento social.

Por más que se trabaje a destajo, o se gestione de la manera más eficiente posible, de ningún modo los recursos genuinos del INT podrán asistir satisfactoriamente la totalidad de la demanda, ni evitar las consecuencias individuales y colectivas de esta desproporcionada crisis. En el mejor de los escenarios, sólo será posible determinar prioridades para mitigar parcialmente el impacto en algunos sectores, estableciendo parámetros solidarios.

Resulta imprescindible asumir y comunicar estas limitaciones, para evitar generar falsas expectativas y concentrar los esfuerzos en arribar a la mejor administración posible de los recursos asignados.

El **Consejo de Dirección manifiesta** la necesidad de arribar en los próximos meses a una correcta distribución de los recursos transferidos a cada una de las regiones, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 24.800 en su artículo 25. Este requerimiento surge del análisis de recursos efectivamente pagados en el primer trimestre, específicamente en la primera etapa del Plan PODESTA, en la que la proporción fue sustancialmente superior en las regiones Centro (51%) y Centro Litoral (22%). El **Consejo de Dirección encomienda** al Secretario General que, en cumplimiento de sus funciones, trabaje conjuntamente con la Dirección de Administración y Finanzas en tal sentido.

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **Informes de gestión de viáticos**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento del** informe de gestión de viáticos del señor Ariel MOLINA- EX-2019-NO-2019-79775010-DAF--APN-103555707-APN#INT—DAFCD#INT. **Anexo N° 13**

El Consejo de Dirección toma conocimiento de los informes de gestión de viáticos de la señora Gabriela BERTAZZO -EX-2019-72227236- -APN-DAF#INT- IF-2020-24347146-APN-DE#INT y EX-2019- 113789470- -APN-DAF#INT- NO-2019-92946882-APN-CD#INT. **Anexo N° 14 y N° 15**

El Consejo de Dirección toma conocimiento del informe de gestión de viáticos de la señora Paula BRUSCA- EX-2019-93924300--APN-DAF#INT-NO-2019-101072773-APN-CD#INT. **Anexo N° 16**

El Consejo de Dirección toma conocimiento de los informes de gestión de viáticos de los representantes de CENTRO LITORAL- EX-2019-103426372- -APN-DAF#INT- IF-2020-24585719-APN-DE#INT y CENTRO LITORAL-EX-2019-21442820- -APN-DAF#INT-IF-2020-24810478-APN-DE#INT. **Anexo N° 17 y N° 18**

El Consejo de Dirección toma conocimiento del informe de gestión de viáticos de los representantes QTN -EX-2019-59388793- -APN-DAF#INTIF-2020-24353553-APN-DE#INT. **Anexo N° 19**

El Consejo de Dirección toma conocimiento del informe de gestión de viáticos del señor Héctor SEGURA- EX-2019-65622206- -APN-DAF#INT- IF-2020-24305801-APN-DE#INT. **Anexo N° 20**

Se da por concluida la reunión, siendo las 13.00 horas, a los 15 días del mes de abril de 2020.-----

-----

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.15 20:10:31 -03:00

Julieta Micaela ALFONSO  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.15 20:14:38 -03:00

Santiago Marcos  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.15 20:17:02 -03:00

Jorge Nestor Frete  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.15 20:22:20 -03:00

Roberto Ignacio Toledo  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.15 20:22:58 -03:00

Juan Enrique De Torres  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.15 20:24:41 -03:00

Oscar Andres Rekovski  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.15 20:25:17 -03:00

Patricia Julia Garcia  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.15 20:38:26 -03:00

Ariel Molina  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.15 22:30:32 -03:00

Arturo Maximiliano Uceda  
Secretario  
Secretaría de Gestión Cultural  
Ministerio de Cultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.16 10:12:40 -03:00

Gustavo Ariel Uano  
Director Ejecutivo  
Instituto Nacional del Teatro  
Ministerio de Cultura